

**Expediente: COTAIP/0360/2020**  
**Folio PNT: 00562220**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0441-00562220**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día once de mayo de dos mil veinte, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00562220**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0360/2020**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **“PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE DE LA RANCHERIA ALAMBRADO EN ADMINISTRACION DEL LIC. EVARISTO HERNANDEZ DE LA CRUZ. AÑO 2020 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).** -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Programación, quien mediante oficio **DP/SPP/00979/2020**, informó:

**“Al respecto, envío información de la obra “K0334 Rehabilitación de puente en camino de la Ra. El Alambrado, municipio de Centro, Tabasco” autorizada por un monto de \$1,576,519.72. (Un millón quinientos setenta y seis mil quinientos diecinueve pesos 72/100 N.N.)” ... (Sic). -----**

Asimismo, se turnó para su atención a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio **DOOTSM/UACYT/3025/2020**, indicó:

**“Me permito informar que el Presupuesto para la “Rehabilitación de Puente en camino de la Ranchería Alambrado, Municipio de Centro, Tabasco”, asciende a la cantidad de \$1,576,519.72. (Un millón quinientos setenta y seis mil quinientos diecinueve pesos 72/100 N.N.). Se anexa copia del oficio de aprobación de recurso.” ... (Sic). -----**

Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 115 y 148 respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación, constante de una (01) foja útil cada uno y un anexo constante de una (01) foja útil, los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

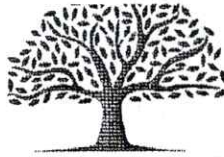
**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a uno de junio de dos mil veinte. -----Cúmplase.**



Expediente: COTAIP/0360/2020 Folio PNT: 00562220  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0441-00562220

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».



**Oficio: DP/SPP/00979/2020**  
**Asunto: Se envía información**  
Villahermosa, Tabasco a 15 de Mayo de 2020

**Lic. Homero Aparicio Brown**  
**Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente.**

En atención al oficio N° COTAIP/1092/2020, Folio PNT: 00562220, Expediente N°: COTAIP/0360/2020, en el que solicitan a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFORMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00562220 en la que se requiere lo siguiente:

**“PRESUPUESTO PARA LA CONTRUCCIÓN DE PUENTE DE LA RANCHERÍA ALAMBRADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL LIC. EVARISTO HERÁNDEZ DE LA CRUZ. AÑO 2020 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).**

Al respecto, envío información de la obra “K0334 Rehabilitación de puente en camino de la Ra. El Alambrado, municipio de Centro, Tabasco” autorizada por un monto de **\$1,576,519.72** (Un millón quinientos setenta y seis mil quinientos diecinueve pesos 72/100 M.N.).

Sin más por el momento, reciba mi distinguida consideración.

**Atentamente**

**Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda.**  
**Directora de Programación.**

Lic. Roberto Jesús Díaz Suárez  
Revisó

Alma Guadalupe Díaz Carranza  
Elaboró

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente  
Archivo y minutarlo



DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tabasco, 29 de Mayo de 2020

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/3025/2020

ASUNTO: Contestación a solicitud de  
transparencia.

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN.**  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE.

En atención al Oficio Número **COTAIP/1170/2020** de fecha 25 de Mayo del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/0360/2020**, Folio **PNT No. 00562020**, en la que requiere lo siguiente:

**“PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA RANCHERIA ALAMBRDO EN ADMINISTRACION DEL LIC. EVARISTO HERNANDEZ DE LA CRUZ, AÑO 2020. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic)**

Me permito informar, que el Presupuesto para la **“Rehabilitación de Puente en camino de la Ranchería Alambrado, Municipio de Centro, Tabasco”**, asciende a la cantidad de: **\$1'576,519.72. (Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Diecinueve Pesos 72/100 M.N.)**. Se anexa copia del oficio de aprobación de recurso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar  
Director



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

Ing. Martha de la Rosa May  
Reviso

Zoila Baños Cegarra  
Elaboro

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco - Para conocimiento  
c.c.p.- Archivo/Expediente.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
ACUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Oficio DP/SPR/00967/2020

Asunto: Aprobación de recursos

Villahermosa, Tabasco a 13 de mayo de 2020

**ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
**PRESENTE.**

En atención al oficio DOOTSM-UEA-2798-2020, mediante el cual solicita recursos para el proyecto **Rehabilitación de puente en camino de la Ra. El Alambrado, municipio de Centro, Tabasco**, por un importe de **\$1,576,519.72** (Un millón quinientos setenta y seis mil quinientos diecinueve pesos 72/100 M.N.), le informo lo siguiente.

En observancia al artículo 65 fracción III y con fundamento en el artículo 80 fracción IV, VI, VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 115 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y en apego al Plan de austeridad y racionalización del gasto público del Municipio de Centro, Tabasco para el periodo 2018-2021; su solicitud fue aprobada con la adecuación presupuestaria número **0396**, Programa Presupuestario **K008 Puentes**, Proyecto **K0334 Rehabilitación de puente en camino de la Ra. El Alambrado, municipio de Centro, Tabasco**, con Recursos Ramo 33 Fondo III.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**LIC. LUISA IRENE GUTIÉRREZ MOSQUEDA**  
**DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN**

Ing. Julián Hernández Tosca  
Analizó y Elaboró

LCP Gustavo Pereyra Castro  
Vo.Bo.

C.C.P.- Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro. - Para su superior conocimiento.  
M.AUD. Carmen Lezama de la Cruz. - Directora de Finanzas. - Para su conocimiento.  
Lic. Perla María Estrada Gallegos. - Contralora Municipal. - Para su conocimiento.  
Ing. Jorge Luis Sobrado Falcón. - Director de Desarrollo. - Para su conocimiento.  
Archivo y Minutario.  
LIGM/GPC/JHT.

Prologación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco Centro C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 / Ext. 1073. [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

UNIVERSIDAD TABASCO DE CIENCIAS Y LETRAS